UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°127 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°04/2021 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM".

Asunción, 2 de Febrero de 2022.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N°04/2021 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

" *DICTAMEN Com.Ev.: CO N° 04-2021*

Para: *Lic. Edgar Cardozo, Coordinador UOC*
De: *Comité de Evaluaciones de Licitaciones*
Asunto: *Dictamen de Evaluación en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N°04/2021 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum 2022.-*
Fecha: *30 de diciembre de 2021. -*

I. CONSULTA

La Unidad Operativa de Contrataciones el 29 de diciembre del año en curso en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N°04/2021 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum ID N°403.134, remite los antecedentes a fin de solicitar el Dictamen del Comité de Evaluación".

II ANALISIS

Forman parte del Dictamen de Evaluación de Ofertas – Art. 64 del Decreto N° 21.909/2.003, las documentaciones, recaudos legales y ofertas de la licitación de referencia; según el siguiente detalle:

1. *Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas N°04/2021 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum del 23 de diciembre de 2.021.-*
2. *Cuadro Comparativo de Precios de las Ofertas.*
3. *Carpeta conteniendo documentos, recaudos legales y ofertas de las empresas que presentaron sus Sobres Ofertas.*
4. *Planilla de Verificación de Documentos.*
5. *Adendas del llamado.*
6. *Dictamen Técnico.*
7. *Dictamen Jurídico.*

ASPECTO LEGAL – Documentación Sustancial

REQUISITOS BÁSICOS	IOCON S.R.L	MASTER SOFT PY. S.R.L.	TES INGENIERIA	JEROVIAPY SRL	TALLER ESPEC. EN MAQUINAS DE OFICINA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en Art .40 y de integridad de acuerdo al artículo Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	SIPE	SIPE	SIPE	INSERTA EN SU FORMULARIO DE OFERTA	INSERTA EN SU FORMULARIO DE OFERTA
DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	SIPE	SIPE	SIPE	INSERTA EN SU FORMULARIO DE OFERTA	INSERTA EN SU FORMULARIO DE OFERTA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	SIPE	SIPE	UNIPERSONAL	PRESENTA	UNIPERSONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°127 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°04/2021 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM".

Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o 2- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y del directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*SIPE*	*SIPE*	*UNIPERSONAL*	*PRESENTA*	*UNIPERSONAL*
Fotocopia de Cédula	*SIPE*	*SIPE*	*SIPE*	*PRESENTA*	*PRESENTA*
Formulario de la Oferta conforme al modelo indicado en la Sección IV	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Formulario de Lista de Cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*17.250.000*	*15.000.000*	*17.500.000*	*15.000.000*	*17.000.000*
PRECIO TOTAL UNITARIO	*214.620.000*	*198.000.000*	*273.786.960*	*219.720.000*	*330.000.000*

Los Recaudos Legales presentados por el oferente se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en los términos establecidos en la Ley 2051/2003, atento a lo que consta en el Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas N°04/2021 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum", aclarando que la falta de documentaciones que relaciona los aciertos de la certificación del SIPE/DNCP, es de exclusiva responsabilidad del oferente, incluyendo daños a terceros.

El Acta de Apertura de Sobres, de fecha 23 de diciembre del año dos mil veintiuno, registra las recepciones de sobres ofertas. Consta las siguientes observaciones: "Pablo Alberto Larrea Barrios con CI N° 5.548.981 que representa en este acto a la firma TES INGENIERÍA hace constar en acta que la firma Master Soft Py S.R.L. y Jeroviapy S.R.L. no presentan en su oferta las 3 (tres) actas de culminación de trabajo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y la empresa IOCON S.R.L presenta en su oferta un certificado de origen que no corresponde al llamado.
Ydalia Maricel Chiovetta Caceres con CI N° 686.137 que representa en este acto a la firma IOCON S.R.L. hace constar en acta que la empresa JEROVIAPY S.R.L. y TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS no presentan declaración jurada de bienes de sus miembros, MASTER SOFT PY SRL no presenta declaración jurada de bienes, presenta de la empresa, pero no de sus miembros. TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS no presenta certificado de origen nacional expedido por el MIC. Las empresas citadas no presentan declaración jurada de salarios mínimos que solicita el Pliego de Bases y Condiciones.

ASPECTO ECONÓMICO
En el citado acto de apertura de sobres han presentado ofertas las siguientes empresas:

EMPRESA	*OFERTA*
IOCON S.R.L.	*214.620.000*
MASTER SOFT PY S.R.L.	*198.000.000*
TES INGENIERIA de Diego Rodríguez Barrios	*273.786.960*
JEROVIAPY S.R.L.	*219.720.000*
TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero	*330.000.000*

(Fuente: Cuadro Comparativo de Ofertas)

Obra como parte de las documentaciones el PAC N°403.134 publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – Concurso de Ofertas – Descripción del llamado: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos. Total PAC 300.000.000.-

ASPECTO TÉCNICO

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, por Memorándum N°216 de fecha 27 de diciembre, solicita al Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos el dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Por Memorándum N°084/2022 del 28 de diciembre del 2021, el Lic. Héctor Colman Díaz, refiere:"
Según lo solicitado por Memorándum N°216/2021, de fecha 27/12/2021 informo lo siguiente:
En el pliego de bases y condiciones se detallan la cantidad y los equipos informáticos, fotocopiadoras, cctv, equipos audiovisuales, etc., que se incluyen en el servicio de mantenimiento y los alcances de estos servicios, no se detallan específicamente referencias técnicas como para realizar comparaciones en ese punto, sobre las ofertas presentadas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 127 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°04/2021 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM".

Al aceptar las firmas oferentes el detalle de las especificaciones solicitadas en el pliego, se asume que están conformes en proveer los servicios requeridos con los alcances que ello implique.
Se debe solicitar a la firma a adjudicarse los números de teléfono y correo electrónico de contacto del técnico o encargado de los trabajos para esta Facultad, a fin de realizar los reclamos y que sirva de aval considerando los tiempos de respuesta establecidos en el pliego.
Además, considerando que los trabajos en la institución y todas las sedes no paran, solicito acelerar el proceso de adjudicación del contrato a fin de que abarque el mes de enero.
Atentamente. Fdo. Atte. Lic. Héctor Colman Díaz.-

ASPECTO JURÍDICO

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, por Memorándum N°219 de fecha 28 de diciembre, solicita al Asesor Jurídico dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia.

Por Memorando AJ N°29/2021 del 28 de diciembre del 2021, el Abog. Enrique Espínola, refiere:"
...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata:
ANTECEDENTES:
-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°1005/2021 de fecha 9 de noviembre de 2021, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución resuelve aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 4/2021, Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA "Ad Referéndum" del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio fiscal 2022, PAC ID N° 403134 y autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que corresponden conforme a las disposiciones legales vigentes.----------
-Que obra nota UOC N°0336 de fecha 12 de noviembre de 2021, dirigido al Abog. Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se remite el detalle de la contratación a ser realizada por la institución en cumplimiento de lo establecido en el Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------
PROCEDIMIENTO:
Obra, el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado. Asimismo, obra las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas. ----------
Que, en fecha 23 de diciembre de 2021, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: IOCON S.R.L., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., TES INGENIERIA, JEROVIAPY S.R.L., TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA. En el acta de apertura se hizo constar observaciones. ----------
Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado, teniendo presente las observaciones realizadas en el acta de apertura y la necesidad de plasmar en el contrato con el adjudicado, su correo electrónico y número de teléfono para las notificaciones válidas. ----------
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo.: Abog. Enrique Espínola". ----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
MENOR OFERTA – MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones.

La Firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. presenta una oferta por el precio total de Gs.198.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Ocho Millones) IVA Incluido. -

- A fojas 21 de su formulario de oferta se observa que la firma solicitó la tramitación electrónica del Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto, ID 403.134, Convocante: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

-En cuanto a las observaciones del Acta de Apertura se refiere lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 127 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°04/2021 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM".

No presentan en su oferta las 3 (tres) actas de culminación de trabajo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones: Se observa que la firma agrega de Foja 22 a 50 documentos con los cuales demuestra haber realizado servicios similares con el Ministerio de Educación y Ciencias, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y el Banco Central del Paraguay entre los años 2018, 2019 y 2020.

MASTER SOFT PY SRL no presenta declaración jurada de bienes, presenta de la empresa, pero no de sus miembros: A foja 20 de su formulario de carta oferta que presenta la declaración jurada de bienes y rentas correspondiente a MASTER SOFT PY S.R.L. cumpliendo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la observación de que no presentan declaración jurada de salarios mínimos se hace mención que se solicitó a la firma la presentación de documento. En la contestación la firma MASTER SOFT refiere textualmente: "Garantizamos que los personales contratados no perciben un salario inferior al mínimo legal vigente".

Dando cumplimiento a lo solicitado por el Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos se solicitó a la firma a adjudicarse los números de teléfono y correo electrónico de contacto del técnico o encargado de los trabajos para esta Facultad, se solicitó a la firma los datos referidos y en la contestación la firma manifiesta lo siguiente "Nombre del Técnico Encargado: Silverio Moisés Olmedo. Teléfono: 021662831 – 0974116068 – 0974447127". Cabe mencionar que la firma MASTER SOFT PY S.R.L presentó con el formulario de carta/oferta el Curriculum vitae de Silverio Moisés Olmedo Duarte y Hugo Osmar Salinas Quiñonez como personales capacitados para el mantenimiento y reparación de equipos informáticos.

No corresponde contestar las observaciones del Acta de Apertura que corresponden a las otras firmas que se presentaron al llamado, teniendo en cuenta que los oferentes no fueron analizados de manera más detallada considerando que la menor oferta (MASTER SOFT PY S.R.L. cumple técnicamente con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

- El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. -

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial. –

- La firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que remitió Copias de Contratos donde justifican haber realizado servicios similares para entidades públicas y privadas dentro de los años 2018, 2019 y 2020.-

- La oferta de la firma supera en todos los ítems el 25% por debajo del referencial. Se solicitó nota mediante a la firma MASTER SOFT PY S.R.L la presentación de la composición del costo ofertado. La firma en fecha 30 de diciembre remite su contestación donde detalla la composición de todos los ítems cotizados. Se adjunta el documento entre los antecedentes del llamado.

El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado por la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., teniendo en cuenta que es la oferta más económica y conveniente del presente llamado y el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc a) de la Ley 2051/03.

Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y concluye que la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto de Gs.198.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Ocho Millones) IVA Incluido. -

PERSONAS JURÍDICAS	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
Formulario de Oferta.-	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta –	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario, última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 127/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°04/2021 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM".

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE (ASUNCIÓN)*
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*NO APLICA*
Certificado de Servicio de Origen Nacional	*CUMPLE*
OTROS DOCUMENTOS	
Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del Patrimonio de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019, 2020)	*CUMPLE*
Al menos (3) tres contratos ejecutados satisfactoriamente de provisión o facturación de ventas y recepciones finales referente al objeto del llamado de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019, 2020)	*CUMPLE*
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes). Página documentos.gov.py	*- Luis M. Orregioni C.I.690.021* *- Gisela Weiberlen C.I.903.385* *CUMPLE*
Declaración Jurada de Bienes y Rentas	*CUMPLE*

RATIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA: -

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.				
RATIOS	*2018*	*2019*	*2020*	*PROMEDIO*
Ratio de Liquidez	*2,64*	*2,91*	*3,61*	*3,05*
Endeudamiento	*0,35*	*0,32*	*0,26*	*0,31*
Rentabilidad:	*0,90*	*0,78*	*0,09*	*0,59*

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. se encuentran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a C.O N°04/2021, Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum. -

RESUMEN DEL ANALISIS DE LAS OFERTAS

A) Apertura de Sobres Ofertas: Fecha 23/12/2021.

B) Verificación de las Carpetas Ofertas: Los oferentes cumplen con los recaudos exigidos por la convocante.

C) Cuadro Comparativo de Ofertas: Se transcriben los montos de las planillas.

D) Ofertas más Económicas: Determinada por el cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, porque se ajustan técnicamente a los requisitos de todos los ítems descritos en el cuadro de especificaciones técnicas.

La oferta recomendada para su adjudicación se ajusta a los rangos y límites del PAC ID Nº 403.134.

E) Garantía de Mantenimiento de Oferta:

- MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta expedida por ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS - Póliza Nº1508.011993 por G.15.000.000 (Guaraníes Quince Millones) del 23/12/2021 hasta el 22/04/2022 por el plazo de 121 días.

F) Disponibilidad Presupuestaria:

Obra como parte de las documentaciones el PAC Nº403.134 publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – Concurso de Ofertas, Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA, Ad Referéndum. Total.Gs.300.000.000.-

G) Capacidad Financiera:

Los resúmenes de Capacidad Financiera de las firmas a ser adjudicadas demuestran que cuentan con los promedios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En los términos del llamado, corresponde llevar a cabo el proceso de adjudicación de conformidad a las disposiciones legales de la Ley Nº 2.051/2.003 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que establecen las formas para el análisis de las propuestas presentadas en un Acto de Apertura del proceso licitatorio, y en este caso, considerar la propuesta más conveniente que se ajusta técnicamente a los requerimientos de la convocante.

III. CONCLUSIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 127 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°04/2021 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM".

Por tanto, considerando todas las documentaciones presentadas, el dictamen jurídico, los rangos autorizados con relación al PAC N°403.134, éste Comité de Evaluación para Licitaciones y Concurso de Ofertas, DICTAMINA:

- Recomendar la Adjudicación en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N° 04/2021 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum, a la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto total de G.198.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Ocho Millones) IVA Incluido.

IV. RECOMENDACIONES

El presente Dictamen de Evaluación de Ofertas con los documentos respectivos deberán ser elevados a consideración de la máxima autoridad administrativa, en cumplimiento del Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/2003, que establece cuanto sigue: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y luego deberá ser remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de dar cumplimiento a los trámites correspondientes, aclarando que todas las documentaciones respaldatorias están a disposición de la DNCP para su resolución final.

Es el Dictamen del Comité de Evaluación para los llamados a contratación por Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas, salvo mejor parecer.

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Que, en fecha 30 de diciembre del 2021, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Dictamen del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la Firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.-

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7". -

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N°04/2021 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum", por el monto total de Gs.198.000.000 (Ciento Noventa y Ocho Millones) IVA Incluido.

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del presente llamado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Prof. M.P. Gustavo A. Barreto Mello.
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano